PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7863925 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL GUAVIARE - CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO	CO1.PCCNTR.7863925 del año 2025
OBJETO	Adquirir a título de compraventa materiales pedagógicos para la formación profesional impartida por la Escuela Nacional de Instructores (ENI) en el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	20/05/2025
FECHA DE INICIO	21/05/2025
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de un (01) mes. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23/06/2025
RAZÓN SOCIAL	CAROLINA ISAZA NUÑEZ
CC o NIT	C.C. 1032469644
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA ISAZA NUÑEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1032469644

LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de San José del Guaviare, Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare-SENA Regional Guaviare, Sede Modelo Carrera 19C 16 – 48
VALOR INICIAL	Cinco millones seiscientos nueve mil doscientos sesenta pesos M/CTE $ 5.609.260
FORMA DE PAGO	EL Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista un (1) solo pago por el 100% del valor del contrato, previo a la expedición de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato emitido en razón la entrega efectiva de la totalidad de ítems comprendidos en el objeto del contrato. Para el pago deberá efectuar el contratista la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA. **Por parte del supervisor:** a) Acta de recibo final aprobada por la supervisión. b) Notas de entrada al Almacén. c) Informe final de Supervisión GCCON-F-031. a) Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. b) Acta de liquidación por mutuo acuerdo GCCON-F-027. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el

	término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4025 del 24 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	80625 del 15 de mayo de 2025.
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Cinco millones seiscientos nueve mil doscientos sesenta pesos M/CTE $ 5.609.260
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica.
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cinco millones seiscientos nueve mil doscientos sesenta pesos M/CTE $ 5.609.260
SUPERVISOR	Jorge Yonnathan Villamizar Clavijo
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

MODIFICACIÓN NRO.	N/A
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7863925 de 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Acta N° 1 entrega de materiales de formación contrato N° CO1.PCCNTR. 7863925 del 2025
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Acta N° 1 entrega de materiales de formación contrato N° CO1.PCCNTR. 7863925 del 2025
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Garantía única de cumplimiento-calidad del servicio póliza Nro. **620-47-994000056876** Aseguradora Solidaria De Colombia
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEL - 14
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas	SI	

contractuales, evitando dilaciones		
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida	SI	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEL - 14
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	La representante presenta planillas de pago de seguridad social Operador Enlace Operativo del mes de mayo 78236082 y el mes de junio 78236203. Junto con certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona natural. (adjunto al presente informe).

9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	SI	
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se presentaron situaciones fortuitas	
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentaron situaciones reportadas	
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días	SI	

PROCESO					
PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
NOMBRE DEL DOCUMENTO					
FORMATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

San José del Guaviare, 21 de Noviembre de 2025

Señora
CAROLINA ISAZA NUÑEZ
C.C. 1032469644
caroisaza_0223@hotmail.com

ASUNTO: Recibido a satisfacción de elementos.

Respetada Señora;

En forma atenta y conforme a los servicios prestados en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR. 7863925 DE 2025, cuyo objeto es*: "Adquirir a título de compraventa materiales pedagógicos para la formación profesional impartida por la Escuela Nacional de Instructores (ENI) en el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare",* y en mi calidad de supervisor manifiesto la aceptación a satisfacción de estos bienes relacionados en la Factura Electrónica De Venta No FEL – 14 así:

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA DE ELEMENTOS	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FACTURA ELECTRÓNICA No.	VALOR
CO1.PCCNTR. 7863925	CAROLINA ISAZA NUÑEZ	20-06-2025	80625	FEL – 14	$ 5.609.260,00

INFORMACION PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
953310	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10 NACIÓN	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	A-02-02-01-003-008-05	JUEGOS Y JUGUETES	$ 4.320.016,81	$820.803,19	$5.140.820,00
				A-02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	$ 32.672,27	$6.207,73	$38.880,00
				A-02-02-01-003-002-07	LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PAPEL O CARTÓN	$360.974,79	$68.585,20	$429.559,99
TOTAL, ASIGNAR USOS PRESUPUESTALES						$4.713.663,87	$895.596,13	$5.609.260,00

RESUMEN FINANCIERO	
DEPENDENCIA	
953310	$5.609.260,00
TOTAL A EJECUTAR	$5.609.260,00

VALOR A PAGAR: CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE $ 5.609.260

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO. La entrega y ubicación se realizó en la ciudad de San José del Guaviare-Guaviare, en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare Regional Guaviare.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare.

JORGE YONNATHAN VILLAMIZAR CLAVIJO

Supervisor del Contrato No CO1.PCCNTR. 7863925 de 2025

Elaboró: Jorge Yonnathan Villamizar Clavijo